

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2021-00795-00 Ejecutivo de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra YINN STIWER RAMIREZ MORENO.

Vista la actuación surtida, los documentos allegados y las constancias de notificación del ejecutado visibles a folios 60 y 71 de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO al ejecutado **YINN STIWER RAMIREZ MORENO por aviso**, de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, de acuerdo con las certificaciones de envío y acuse de recibo visibles a folios 61 y 72.

SEGUNDO: Por secretaría contabilícese el término que tiene el ejecutado para ejercer su derecho de defensa y contradicción teniendo en cuenta que cuando se surtió la notificación el proceso se encontraba al despacho.

TERCERO: Vencido el término señalado en el numeral anterior, regrese el proceso al despacho para proseguir el trámite.

NOTIFIQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.157 Hoy cinco (5) de diciembre de 2022 a
la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c35bc129f9c2782eddbdf0209ad5e9f604c788d5a4fddb5aef9edae6cbd2d244a**

Documento generado en 05/12/2022 07:01:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>